



CONCÓN,

16 MAY 2016

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1024 /**

**VISTOS:**

- a) La Resolución Exento N°12779/2015 que distribuye recursos y disponer transferencia a la Municipalidad de Concepción con cargo al Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía, año 2015.
- b) Decreto Alcaldicio N° 816, de fecha 19 de abril de 2016, que autoriza la contratación directa del Sr. Oscar Benavente Figueroa, de profesión Médico Veterinario para que desarrolle labores de revisión, análisis y posterior rendición del Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía con cargo a ítem de Servicios Técnicos Profesionales, se proceda a la invitación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), solicita los antecedentes académicos, técnicos y económicos de acuerdo al procedimiento especial que se regula en los artículos 105,106, 107 y siguiente de la ley N°19.886 y su reglamento y designa a la contraparte técnica.
- c) Cotización N°2597-2-CT16 realizada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- d) Antecedentes ingresado por el Sr. Oscar Benavente Figueroa, al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- e) Acta Apertura y Evaluación de propuesta de contratación directa de servicios especializados menor a 1000 UTM, y formulario de cotización electrónica ID 2597-2-CT16, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) denominada "Revisión, Análisis y posterior Rendición del Programa de Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía", en el cual, en consideración los resultados obtenidos en la apertura electrónica y evaluación de la oferta, la Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde contratación directa, aplicado el artículo 10, numeral 7, letra j), del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
- f) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Apertura y Evaluación acogiendo la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación.
- g) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor.
- h) En especial, Artículo 10 numeral 7 letra j del reglamento de la Ley de contrataciones pública, decreto Supremo N°250. ✓



- i) Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. **CONTRÁTESE** al Sr. Oscar Benavente Figueroa, de profesión Médico Veterinario para que desarrolle labores de revisión, análisis y posterior rendición del Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía, por una suma de \$666.667 (Seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete mil pesos) impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 30 días corridos.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **CONFECCIÓNESE** el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten Signature]*  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



*[Handwritten Signature]*  
**ALCALDE**

MTG/dbe

1. Secretaría Municipal. ✓
2. Asesoría Jurídica.
3. Unidad de Control.
4. Secplac.
5. Carpeta Propuesta. 72

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Unidad de Control		
Objetivo	Revisado	Revisado
		3